

**Discurso de apertura a cargo del Embajador Hernán Pérez Loose, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), con motivo de la revisión por pares entre el Brasil, Chile y México en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad**

**Ciudad de México, 28 y 29 de septiembre de 2023**

Excelencias, distinguidos y distinguidas participantes, señoras y señores:

En mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), deseo agradecer en su nombre al Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos por haberme invitado a dirigirles unas palabras al inicio de esta revisión por pares entre el Brasil, Chile y México en el marco de la citada resolución.

Desde que se aprobó en 2004, la resolución viene siendo un componente esencial de la arquitectura mundial de no proliferación, además de un instrumento clave para frenar la amenaza que plantea la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, entre los agentes no estatales.

La resolución impone obligaciones vinculantes a todos los Estados. En primer lugar, la obligación de abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales en relación con las armas nucleares, químicas y biológicas, y sus sistemas vectores. En segundo lugar, la obligación de adoptar y hacer cumplir leyes apropiadas que prohíban a los agentes no estatales participar en actividades relacionadas con la proliferación. En tercer y último lugar, la obligación de instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos.

La resolución 2663 (2022) del Consejo de Seguridad, que se aprobó por unanimidad el 30 de noviembre de 2022 y es la más reciente en la materia, prorrogó el mandato del Comité 1540 por otros diez años, reiteró los requisitos que figuran en la resolución 1540 (2004) y puso de relieve nuevamente la importancia de que todos los Estados cumplan íntegramente esa resolución.

Antes de que se aprobara dicha nueva resolución, se hizo un examen exhaustivo del grado de aplicación de la resolución 1540 (2004). El informe correspondiente presentado al Consejo de Seguridad confirmó los avances realizados al respecto, también en la región de América Latina y el Caribe.

Pese a ello, su aplicación plena y efectiva sigue siendo una tarea a largo plazo que requerirá esfuerzos constantes en los planos nacional, regional e internacional.

Hasta la fecha, los Estados Miembros de la región de América Latina y el Caribe han presentado al Comité ocho planes de acción nacionales de carácter voluntario para aplicar la resolución, y se han organizado tres revisiones por pares en las que han participado tres parejas de Estados. Gracias a todas estas medidas, ha aumentado el grado de aplicación de la resolución a nivel regional.

Me gustaría dar las gracias a la Organización de los Estados Americanos por ayudar a los Estados de la región a aplicar la resolución [1540 \(2004\)](#) de manera plena y efectiva, y por proporcionar, a través de iniciativas como la de hoy, una plataforma para poder intercambiar experiencias y enseñanzas.

El Comité reconoce la labor realizada en la región por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos y espera que esta colaboración continúe, de modo que se favorezca la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) en la región de América Latina y el Caribe.

Aunque aplicar la resolución es una responsabilidad nacional, los Estados no pueden alcanzar los objetivos establecidos en ella en solitario. La amenaza de la proliferación entre los agentes no estatales y del tráfico ilícito trasciende las fronteras nacionales y solo puede prevenirse con eficacia mediante una cooperación subregional, regional e internacional. A este respecto, las revisiones por pares han sido una herramienta útil para aprovechar las oportunidades de aplicar la resolución, así como para que los Estados Miembros participantes intercambien conocimientos y experiencias, y el Comité 1540 alienta a los Estados a que sigan realizando este tipo de actividades. Así pues, deseo felicitar a los Gobiernos del Brasil, Chile y México por lo que ya están haciendo para reforzar la aplicación de la resolución 1540 y por su disposición a participar en esta revisión.

En nombre del Comité 1540, les deseo que tengan unas deliberaciones fructíferas y que la revisión por pares sea un éxito.

Gracias.